

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

15479 RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2004, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se modifican fechas y se conceden becas de la Convocatoria General de «Becas MAE-AECI» para los Programas IIA, IIIB, IIIC y VA.

Mediante Resolución de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional de fecha 1 de junio de 2004 (BOE 24-6-04) se concedieron las becas de la Convocatoria General de Becas MAE-AECI para ciudadanos extranjeros y españoles para verano 2004 y curso 2004-2005 (Resolución de fecha 25 de julio de 2003, BOE 28-08-03). Habiéndose producido circunstancias que aconsejan determinadas modificaciones, a propuesta de la Comisión de Evaluación reunida al efecto, esta Presidencia de la AECEI, ha resuelto:

Primero: Modificar con cargo al concepto presupuestario 134A 486.02 las fechas de duración de concesión de beca, para que los beneficiarios que se relacionan a continuación, la disfruten durante el periodo que se indica en cada caso:

Apellidos, nombre	País	Programa	Fechas iniciales	Fechas actuales	Viaje (€)	Mat
Prieto Martín, Pedro	España	III C	01-10-04/30-09-05	01-12-04/30-11-05	1.000,00	Sí
Eneso, Úrsula	G. Ecuat.	II A	01-01-05/31-05-05	01-10-04/30-09-05	900,00	Sí
Abarca González Ana M.	Chile	II B	01-11-04/30-09-05	01-10-04/31-07-05	1.000,00	Sí
Freire Bastos, Teodiano	Brasil	II B	01-10-04/31-12-04	01-12-04/28-02-05	1.000,00	No
Barrientos Albán, Edwin	Perú	II B	01-10-04/30-09-05	01-01-05/31-12-05	1.000,00	No
Pomacosi, Asistiri	Bolivia	II B	01-01-05/30-09-05	01-11-04/30-09-05	1.000,00	No

La dotación económica de estas becas, de acuerdo con las bases de la citada convocatoria, consiste en:
1.000,00 euros mensuales.

Seguro médico, no farmacéutico, durante el periodo de vigencia de la beca, por un importe de 17,00 euros por mes. Una ayuda individual de matrícula de hasta 1.200,00 euros, cuando requiera matrícula el tipo de estudios elegidos.

Una ayuda de viaje según la procedencia o destino del beneficiario.

Apellidos, nombre	País	Programa	Fechas iniciales	Fechas actuales	Viaje (€)	Mat
Flores Gamarra, Milagros	Perú	II B	01-11-04/16-09-05	16-10-04/30-09-05	1.000,00	Sí

La dotación económica de esta beca, de acuerdo con las bases de la citada convocatoria, consiste en:

500 euros mensuales y alojamiento en Madrid con pensión completa en una de las dos residencias universitarias de la Fundación de Colegios Mayores MAE-AECI (C.M. Ntra. Sra. de Africa y C.M. Ntra. Sra. de Guadalupe por importe de 770,00 € mensuales), en función de sus disponibilidades, siempre que el Centro de estudios esté en el término municipal del Ayuntamiento de Madrid y su duración sea un curso académico completo mínimo.

Seguro médico, no farmacéutico, durante el periodo de vigencia de la beca, por un importe de 17,00 euros por mes. Una ayuda individual de matrícula de hasta 1.200,00 euros.

Una ayuda de viaje según la procedencia del beneficiario.

Segundo: Modificar con cargo al concepto presupuestario 134 A 486.02 la modalidad de concesión de beca de 500,00 euros mensuales y alojamiento en Madrid con pensión completa en una de las dos residencias universitarias de la Fundación de Colegios Mayores MAE-AECI (C.M. Ntra. Sra. de Africa y C.M. Ntra. Sra. de Guadalupe por importe de 770,00 € mensuales), por la adjudicación de beca de 1.000,00 euros mensuales, a los beneficiarios que se detallan a continuación:

Apellidos y nombre	País	Programa
Klaus, Aharon	Israel.	II A
Ghazi, Iraj	Irán.	II A
Madanat, Philip	Jordania.	II A
Abu Taha, May	Jordania.	II A
Stypulkowski, Krzysztof	Polonia.	II A
Jindong, Song	China.	II A
Zubillaga, M. ^a Matilde	Venezuela.	II B

La dotación económica de estas becas, de acuerdo con las bases de la citada convocatoria, consiste en:

1.000,00 euros mensuales.

Seguro médico, no farmacéutico, durante el periodo de vigencia de la beca, por un importe de 17,00 euros por mes.

Tercero: Modificar con cargo al concepto presupuestario 134 A 486.02 la modalidad de concesión de beca de 1.000,00 euros mensuales, por la adjudicación de beca con alojamiento, al beneficiario que se detalla a continuación:

Apellidos y nombre	País	Programa
Goyena, Karen	Filipinas.	II A

La dotación económica de esta beca, de acuerdo con las bases de la citada convocatoria, consiste en:

500,00 euros mensuales y alojamiento en Madrid con pensión completa en una de las dos residencias universitarias de la Fundación de Colegios Mayores MAE-AECI (C.M. Ntra. Sra. de Africa y C.M. Ntra. Sra. de Guadalupe por importe de 770,00 € mensuales).

Seguro médico, no farmacéutico, durante el periodo de vigencia de la beca, por un importe de 17,00 euros por mes.

Cuarto: Conceder con cargo al concepto presupuestario 134 A 486.02 una beca del Programa V-A a D.^a Beatriz Raquel Marcos Pérez, de España, durante el periodo 01-08-04/31-07-05. La dotación económica de esta beca consiste en 1.000,00 euros mensuales y seguro médico, no farmacéutico, durante el periodo de vigencia de la beca, por un importe de 17,00 euros por mes.

Quinto: Cambiar la fecha y el programa de concesión de beca a D. Santiago Delgado Coronado, de México, del Programa II-D desde 01-09-05/30-09-05 por la adjudicación de beca del Programa II-B desde 01-10-04/31-10-04. La dotación económica de esta beca consiste en 1.000,00 euros mensuales; seguro médico, no farmacéutico, durante el periodo de

vigencia de la beca, por un importe de 17,00 euros por mes y una ayuda de viaje de 1.000,00 euros.

Todas estas modificaciones no suponen incremento económico en el expediente de gasto aprobado con anterioridad, debido a la compensación de las cantidades no gastadas por renunciadas de becas, según se detalla:

Paola Andrea Vargas Gallego.
Emilio Rolando Fernández Franco.
María Angélica Augusto Francisco.
André Maquenga Mucazo.
Helen Gaillard.

Sexto: Ordenar la publicación en el B.O.E de las becas reconocidas en esta Resolución en los términos previstos por la Orden Ministerial de 26 de marzo de 1992 y citada Resolución de 22 de julio de 2003.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, de dicha jurisdicción.

Potestativamente podrá interponer contra dicha Resolución, en el plazo de un mes, recurso de reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14). Todo ello, sin perjuicio de que se utilice cualquier otra vía que se considere oportuna.

Madrid, 23 de julio de 2004.—La Presidenta, P.D. (Resolución de 29 de diciembre de 2000, B.O.E. 12-02-01), el Secretario General, Juan Pablo de Laiglesia y González de Peredo.

Ilmo. Sr. Director de Relaciones Culturales y Científicas.

15480 *RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2004, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se dispone la publicación de las subvenciones concedidas al amparo de lo dispuesto en la Resolución de 5 de diciembre de 2003, para la ejecución de proyectos de cooperación para el desarrollo.*

La Agencia Española de Cooperación Internacional, a tenor de lo dispuesto en la Resolución de 5 de diciembre de 2003 (Boletín Oficial del Estado número 297, de 12 de diciembre), por la que se convoca la concesión de subvenciones a las organizaciones no gubernamentales de desarrollo que realicen actividades en el campo de la cooperación internacional para el desarrollo para la ejecución de proyectos y programas, correspondiente al presupuesto 2004, y en virtud de la propuesta de la Comisión de Valoración reunida el día 30 de junio de 2004, la Agencia Española de Cooperación Internacional ha resuelto conceder subvención a los proyectos de cooperación para el desarrollo que a continuación se detallan:

ONGD	Proyecto	Importe	Plazo ejecución
Amigos de la Tierra.	Manejo sostenible de área protegida Volcán Cosigüina.	213.378,33	18 meses.
Amistad Europea Proyecto Solidario Sur-Norte (ONGD).	Posibilitar el acceso de agua potable y la mejora de las pistas de acceso a tres poblados de la comuna rural de Beni Said (área rural de Ouad Lau), Tetúan, área rural de Beni Zaiz.	239.429,53	18 meses.
Asamblea de Cooperación por la Paz.	Mejora de las condiciones educativas, sanitario-asistenciales y sociales de la población infantil con discapacidad mental en distrito Hebrón, así como de los profesionales del área.	485.686,69	24 meses.
Asamblea de Cooperación por la Paz.	Consolidación del proceso de desarrollo rural integral participativo de 2.524 habitantes de 12 comunidades pertenecientes a los sectores de Jradou y Jimia, delegaciones de Zriba y Zaghuan, Gobernado de Zaghuan.	558.301,49	30 meses.
Asoc. Centro de Iniciativas para la Cooperación (BATA).	Aumento de la capacidad productiva de las cooperativas agrícolas de mujeres 1.º Maio-Madjedje 1, 2, 3 - operacao produçao en las zonas periurbanas de la ciudad de Maputo.	99.600,00	12 meses.
Asoc. de Amigos del Pueblo Saharaui.	Mejora del sistema educativo de secundaria en los campamentos de refugiados saharauis.	270.436,00	12 meses.
Asoc. de Investigación y Especialización sobre temas Iberoamericanos (AIETI).	Atención integral a mujeres y niños/as de escasos recursos económicos, víctimas de violencia intra familiar, capacitación a usuarias y a jóvenes y promoción de la igualdad de género a través de los medios de comunicación social.	381.973,75	24 meses.